Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 034/17.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "SERVICIO DE MÁQUINA EXPENDEDORA DE CAFÉ Y OTRAS BEBIDAS" – AD REFERÉNDUM BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2017 A FAVOR DE LA FIRMA JM CONST. Y SERV. DE JULIO MERELES.

Asunción, 15 de febrero de 2017

VISTO: El **Acta del Comité de Evaluación Nº 03/2017** de fecha 15 de febrero de 2017, en el cual se recomienda adjudicar el llamado "**Servicio de Máquina Expendedora de Café y otras bebidas**" – **Ad Referéndum** bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 02/2017 con ID Nº 321.284, a la firma **JM Const. y Serv. de Julio Mereles,** y

CONSIDERANDO: Que, el inicio del proceso de contratación, individualizado con el Expediente 300.557, se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 12 de enero de 2017, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que, en fecha 06 de febrero de 2017 se ha procedido a la recepción y apertura del sobre oferta presentado para el mencionado llamado, conforme con el Acta correspondiente.

Que, realizadas las evaluaciones y análisis de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación expone en el Acta Nº 03/2017 de fecha 15 de febrero de 2017, que la oferta económica que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, es la presentada por la firma **JM Const. y Serv. de Julio Mereles**, por lo que recomienda la adjudicación a favor de la misma, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del referido Acta.

Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21909/03, que reglamenta dicha Ley,

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay,

LA MINISTRA DE LA MUJER
RESUELVE:

Art. 1- **Adjudicar** el llamado "**Servicio de Máquina Expendedora de Café y otras bebidas**" – **Ad Referéndum** bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 02/2017 con ID Nº 321.284, a la firma **JM Const. y Serv. de Julio Mereles,** por el **monto mínimo** de **Gs. 2.500.000 (Guaraníes dos millones quinientos mil),** y el **monto máximo** de **Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones),** siendo el monto unitario del total adjudicado a dicha firma la suma de **Gs. 11.050 (Guaraníes once mil cincuenta).**

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

...///...

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 034/17.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "SERVICIO DE MÁQUINA EXPENDEDORA DE CAFÉ Y OTRAS BEBIDAS" – AD REFERÉNDUM BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2017 A FAVOR DE LA FIRMA JM CONST. Y SERV. DE JULIO MERELES.

Asunción, 15 de febrero de 2017

Art. 2º- **Imputar** los pago correspondiente al presente llamado en el **Rubro 280 "Otros Servicios en General",** Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro), del presupuesto asignado para el presente Ejercicio Fiscal. ----------

Art. 3º- **Comunicar** a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar. ----------

MINISTERIO DE LA MUJER
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

Ana María Baiardi
Ministra